

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-
UBARRUNDIA



Marzo de 2023

Contenido

1. Datos de la entidad	3
2. Categorías de datos personales	4
3. Régimen de cesión de datos:	5
4. Tratamientos	6
4.1 Acción Social	6
4.2 Registro de E/S	7
4.3 Padrón de habitantes	8
4.4 Gestión Tributaria	9
4.5 Expedientes Administrativos	11
4.6 Archivo	12
4.7 Actas y Decretos	13
4.8 Personal	15
4.9 Selección de Personal	16
4.10 Participación Ciudadana	18
4.11 Quejas y sugerencias	19
4.12 Urbanismo	20
4.13 Medio Ambiente	21
4.14 Promoción del Euskera.	22
4.15 Ámbito Cultural	23
4.16 Igualdad	24
4.17 Promoción económica	26
4.18 Turismo	27
4.19 Registro de Intereses	28
4.20 Licitación	29
4.21 Video vigilancia	30
4.22 Subvenciones	31

1. Datos de la entidad

Datos de la entidad	
	AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA Calle Uribea, 12- 01520 - Durana (Araba) Teléfono 945 29 95 16 CIF: P0100900J Correo DPD: dpd-dbo@arratzua-ubarrundia.eus

2. Categorías de datos personales

Como orientación, nos servimos del siguiente listado orientativo de **categorías de datos personales** RGPD:

- **Identificativos:** Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono; Fax; Nº de registro de personal; Nº seguridad social / mutualidad; Tarjeta sanitaria; Firma; Firma electrónica; Nombre de usuario; Huella; Imagen; Carné de conducir; Datos de geolocalización; Datos de tráfico de red de telecomunicaciones; Datos de navegación del usuario que pueden identificarle; Carné de Identidad; IP; Voz; Representante legal o guardador de hecho.
- **Características personales:** Sexo; Estado civil; Nacionalidad, Edad; Fecha y lugar de nacimiento; Lengua materna; Altura; Peso; Características antropométricas; Marcas físicas; Aptitudes; Comportamientos; Gustos y / o preferencias; Aficiones.
- **Circunstancias familiares y sociales:** Número de hijos; Edad de hijos; Permisos, licencias y autorizaciones; Filiación; Inscripciones en foros, clubes o asociaciones; Ayudas y subvenciones; Permiso de residencia.
- **Detalles de empleo:** Puesto/cargo; Categoría o grupo profesional; Departamento; Empresa; Datos no económicos de nómina; Datos de baja; Datos de contacto corporativos; Permiso de trabajo.
- **Académicos y profesionales:** Titulaciones; Formación; Experiencia profesional; Historial de estudiante; Datos de colegios profesionales.
- **Judiciales y administrativos:** Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Expediente o historial judicial; Procedimientos judiciales.
- **De control de presencia:** Fecha / hora entrada y salida; Motivo de ausencia; ID control de presencia.
- **Económicos, financieros y de seguros:** Ingresos; Rentas; Inversiones; Créditos; Préstamos; Avaluos; Deducciones impositivas; Baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior; Retenciones; Datos bancarios; Datos de actividad económica y solvencia; Bienes patrimoniales; Herencias; Impuestos; Planes de pensión y jubilación.
- **Información comercial:** Actividades y negocios; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
- **Relativos a condenas e infracciones penales:** certificado de antecedentes penales, certificado de delitos de naturaleza sexual, demandas y sentencias penales, etc.
- **Categorías especiales:** Origen étnico o racial; Opiniones políticas.; Convicciones religiosas o filosóficas; Afiliación sindical; Datos genéticos; Datos biométricos; Datos relativos a la salud; Datos relativos a la vida o la orientación sexual.

3. Régimen de cesión de datos:

La cesión de datos consiste en enviar datos personales a quién no es la persona titular de los mismos. No implica una determinada tecnología ni un colectivo concreto como destinatario, simplemente que el tercero receptor no es el titular de los datos.

Para que una Administración Pública pueda ceder datos personales debe fundamentar su comunicación en alguna de las bases jurídicas descritas en el artículo 6.1 del RGPD:

- Consentimiento.
- En el marco de una relación contractual o precontractual.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Protección de intereses vitales de la persona interesada y otra persona física.
- Cumplimiento de misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos.
- Satisfacción de intereses legítimos.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, las cesiones más habituales son las fundamentadas en el tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

El tratamiento de comunicación de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos del artículo 6.1.c) RGPD, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una norma con rango de ley, que podrá determinar las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

El tratamiento de cesión de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos del artículo 6.1 e) del RGPD, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.

En el supuesto de cesión de datos previo consentimiento de la persona interesada, ¿en qué situaciones hace falta que el consentimiento sea explícito?

El RGPD requiere que la persona interesada preste el **consentimiento** mediante una **declaración inequívoca o una acción afirmativa clara**.

El RGPD contempla algunas situaciones en que el consentimiento ha de ser explícito. Esta garantía adicional afecta a:

- Tratamiento de categorías especiales de datos
- Adopción de decisiones automatizadas
- Transferencias internacionales

4. Tratamientos

4.1 Acción Social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Cruz Roja o Banco de alimentos, entre otros) • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas - personal • Persona Usuaria • Persona contacto y personas empleadas empresa concertada • Ciudadanía • Personas representantes • Tutores legales • Persona guardadora de hecho • Personas Interesadas • Personas de contacto y de referencia • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad. • Características y circunstancias personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales y/o Administrativa

	<ul style="list-style-type: none"> • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual y religión.
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable • Órganos de la Administración Pública: DFA (Instituto Foral de Bienestar Social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide. • Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas (con consentimiento). • Juzgados y Tribunales • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Entidades Sanitarias (Osakidetza) • Profesionales (con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Concertadas
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanos • Personas interesadas • Representantes Legales • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Breve descripción
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Interesadas • Otras AAPP
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado • Administración Pública o propia Administración
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio

	<p>de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono. • Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia • Académicos y profesionales: nivel de estudios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • INE
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El interesado o su representante legal • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos municipales

Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Obligados y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Circunstancias sociales: familia numerosa • Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El interesado y/o su representante • Administración Pública propia y externa
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.5. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas – personal Personas interesadas Representantes Legales Cargos Públicos Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros: pólizas de seguro de RC Certificado negativo de penales, certificado de Aptitud física y psicológica Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en	<ul style="list-style-type: none"> Registros públicos Órganos de la Administración Pública

terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Notarios y Procuradores • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • Entidades Sanitarias
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado y/ Representante • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax. • Características personales

	<ul style="list-style-type: none"> • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Información comercial (contratación) • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores Acreditados • Personas interesadas
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado y su representante legal • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales. ○ Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas empleadas – personal ● Ciudadanía ● Personas interesadas ● Representantes Legales ● Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, fax, matrícula vehículo. ● Pertenencia a Grupo ● Categoría Armas 4 ● Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas, exacciones ● Datos económicos y financieros: número de cuenta ● Dato concurrencia de minusvalía (salud) ● Certificado de Antecedentes Penales
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión en la Web ● Órganos de la Administración Pública ● A los Grupos Municipales ● Boletines Oficiales y Tablones Municipales ● Juzgados y Tribunales
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública propia o externa • Personas interesadas y/o Representantes
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ○ Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas)
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Circunstancias sociales: estado civil, nº de hijos, nacimiento, nacionalidad • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios

Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de la Seguridad Social • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • EPSV (Elkarkidetzta) • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
Encargado del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestoría
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.9 Selección de Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal del Ayuntamiento
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

	<p>refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca ○ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Personas Empleadas –personal ● Persona interesada ● Representantes Legales ● Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. ● Características personales: idioma ● Académicos y profesionales ● Detalles de empleo ● Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ● IVAP ● Grupos Políticos Municipales ● Lanbide
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> ● Interesado ● Administración Pública (Lanbide)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> ● No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.10 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono. Propuesta realizada
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Web
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> Interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.11 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> Del propio interesado

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.12 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Proveedores y contratistas • Ciudadanía • Técnico • Personas interesadas • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Solicitantes • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Detalles de empleo • Transacciones de bienes y servicios: cuentas corrientes • Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA • AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, representantes • Administración Pública (AGE, GoVa, DFA y URA)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.13 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenación, gestión, prestación y servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como la gestión de las competencias asumidas en medio ambiente y energía.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas • Cargo Público • Las personas interesadas, ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail. • Transacción: materiales de compostaje
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectada
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> La persona interesada
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.14 Promoción del Euskera.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> La gestión de la promoción del euskera de ámbito local.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas Empleadas de la Corporación Cargo Público Las personas interesadas, ciudadanía Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía. Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. Datos profesionales: activo o en paro, certificado lanbide. Datos curriculares, nivel de euskera Dato de transacciones económicas. (bancario)

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi) • Categorías especiales de datos: salud (barnetegi-menores)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • DFA (Títulos euskera monitores) • HABA (receptores de las subvenciones/becas)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> • La propia persona interesada y/ Representante
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.15 Ámbito Cultural

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y promoción de actividades Deportivas y Culturales del ámbito Local.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas –personal • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. • Circunstancias sociales: fecha de nacimiento e idioma. • Transacciones y servicios: cuenta bancaria • Categorías especiales de datos: salud (gimnasio- lesiones), colonias (alérgenos)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos. • Difusión de imágenes en Revista (Gorbeiaberrri) y otros medios.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ludoteka, Gazteleku, sala de encuentro mayores y colonias • Empresas de actividades lúdico-deportivas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.16 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ○ Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres ○ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, nacionalidad, foto, grabaciones y voz. • Franja de edad, sexo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • DFA (con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> • La propia persona interesada • Administración Pública (DFA consentimiento)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.17 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas - personal Solicitantes Ciudadanía Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Características personales: fecha de nacimiento Circunstancias sociales. Académicos y profesionales: formación Detalles de empleo: situación laboral Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad Transacciones servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Difusión Web, calendario (con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> De la propia persona interesada
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.18 Turismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> potenciar la actividad turística de la comarca.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas - personal Solicitantes Ciudadanía Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Características personales: fecha de nacimiento Circunstancias sociales.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> De la propia persona interesada
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.19 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Cargos Públicos Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos. Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Publicación anual
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El interesado y su representante
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.20 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores • Representantes legales • Personas empleadas - personal • Cargo Público • Profesionales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF • Datos profesionales • Detalle de empleo, datos curriculares

	<ul style="list-style-type: none"> • Dato de transacciones económicas: cuentas corrientes • Datos sanciones: certificado negativo menores
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • No aplicable
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.21 Video vigilancia

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Video vigilancia para la preservación de la seguridad de las personas y bienes, así como de las instalaciones
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el Cumplimiento de una misión de interés público.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: imagen
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Juzgados y Tribunales

Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> El interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

4.22 Subvenciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión integral de las subvenciones a las personas y/o entidades del ámbito municipal.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas – personal Proveedores Ciudadanía Personas interesadas Padres o tutores Representantes Legales Solicitantes Beneficiarios Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI-CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Transacciones económicas Estudios, Ficha Federativa.

Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en la base de datos de subvenciones.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado y/ representante
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos